



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE SCANNER Y OTROS"

MODALIDAD: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2.025

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, el MSc. Isidro M. Ferriol, Director - UOC inicia el proceso de verificación y análisis de la oferta comercial presentada en el marco del llamado a concurso para "ADQUISICION DE SCANNER Y OTROS" MCN N° 28/2.025. -----

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID N° 476.373. -----
El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para "ADQUISICION DE SCANNER Y OTROS" aprobada por Resolución N° 367/2.025". -----
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato que se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 89/2.025. -----

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 27 días del mes de octubre de 2.025, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes OFFICE COMPU S.A. y ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA. -----

3- Verificación de las Documentaciones:

Se procede a analizar la oferta comercial recibida según el Acta de Apertura de Ofertas, y los documentos de carácter formal y sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y la Resolución DNCP N° 230/2.025. -----

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos formales y sustanciales, que se adjunta al presente informe: -----

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFFICE COMPU S.A.	ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple





2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No presenta
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	No presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	No presenta
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	_____	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	_____	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	_____	No aplica
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	-----
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	-----
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	-----
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	-----
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la		-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)		
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	-----	-----
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-----	-----
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-----	-----

Luego de la revisión detallada de los documentos sustanciales y formales se constata que los oferentes, ha cumplido con la documentación de carácter sustancial requerida. En cuanto a los documentos formales que no fueron incluidos con su oferta, los mismos serán solicitados conforme avance el proceso de evaluación, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes. -----

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia de que se ha procedido según lo dispuesto en la Ley N° 7.021/22, verificando que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: -----

Ítem	Descripción	ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	Scanner	9.248.000	-----	Sin diferencias
2	Reloj marcador biométrico	12.950.000	-----	Sin diferencias



Ítem	Descripción	OFFICE COMPU S.A.	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	Scanner	7.469.300	-----	Sin diferencias
2	Reloj marcador biométrico	0	-----	Sin diferencias

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

Empresas	Ítem	Descripción	Precios totales ofertados	Margen de Preferencia 40%	Total	Constancia	Observaciones
ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA	1	Scanner	7.469.300	0	0	No presenta	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental conforme a la constancia de RUC
	2	Reloj marcador biométrico	0	0	0	No presenta	
OFFICE COMPU S.A.	1	Scanner	9.248.000	0	0	No presenta	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental conforme a la constancia de RUC
	2	Reloj marcador biométrico	12.950.000	0	0	No presenta	

6- Análisis de Precios:

Tras realizar la verificación y comparación entre los precios referenciales establecidos por la Convocante y los precios presentados en la oferta económica para el ítem 1 y 2 del oferente **ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA**, se concluye que los valores ofertados son razonables y se encuentran alineados con los parámetros de mercado previamente estimados. En consecuencia, se considera que los precios propuestos por el oferente son aceptables y se encuentran dentro del rango de estimación de costos elaborada por la convocante, no evidenciándose sobrecostos ni desviaciones significativas que comprometan la eficiencia del proceso de contratación. -----

Verificado y comparado los precios referenciales con los precios de la oferta del oferente **OFFICE COMPU S.A.**, se observa una diferencia por debajo del referencial en el ítem 1, razón por la cual se procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar los precios ofertados de los bienes, obras o servicios, los precios serán declarados inaceptables y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. -----

Con el propósito de continuar con el proceso de evaluación, se solicita al oferente **OFFICE COMPU S.A.** una explicación detallada del precio cotizado, y al oferente **ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA** la presentación de los documentos formales que no fueron incluidos en sus respectivas ofertas. Esta solicitud se realiza mediante nota fechada el 5 de noviembre de 2025, quedando suspendida la evaluación hasta tanto se reciba respuesta por parte de los oferentes. -----

Una vez recibida la nota de contestación del oferente, con fecha 6 de noviembre de 2025, se procede a reanudar la evaluación de los documentos remitidos. -----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFFICE COMPU S.A.
Explicación detallada del precio ofertado.	Cumple
Declaración jurada de disponibilidad de servicio técnico, indicando ubicación, medios de contacto y tiempo de respuesta estimado.	Presenta

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
Declaración jurada de disponibilidad de servicio técnico, indicando ubicación, medios de contacto y tiempo de respuesta estimado.	Presenta
Catálogo de especificaciones técnicas de los equipos ofertados.	Presenta

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: -----

Demostrar la experiencia en [scanner y relojes biométricos] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. -----

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	OFFICE COMPU S.A.	ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: -----

- La empresa oferente deberá contar con servicio técnico propio o tercerizado dentro del territorio nacional, para la atención de garantías, mantenimiento o reparación de los productos ofertados, durante el periodo de garantía.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	OFFICE COMPU S.A.	ALVARO RAFAEL ROJAS
--	-------------------	---------------------

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generador de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



	S.A.	MENDOZA
a. Declaración jurada de disponibilidad de servicio técnico, indicando ubicación, medios de contacto y tiempo de respuesta estimado.	Cumple	Cumple

Se constata que el oferente **OFFICE COMPU S.A.**, en relación al ítem 1 correspondiente al escáner de documentos, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el llamado. -----

De acuerdo con la planilla de verificación adjunta, si bien el equipo ofertado satisface la mayoría de los requisitos técnicos establecidos, se identifican los siguientes incumplimientos: -----

- **Velocidad de escaneo:** El pliego exige una velocidad mínima de 85 ppm / 170 ipm en blanco y negro, color y escala de grises a 200 y 300 dpi. El equipo ofertado no alcanza este rendimiento.
- **Ciclo diario de trabajo:** Se requiere un ciclo de hasta 14.000 hojas diarias; el equipo ofertado solo garantiza 7.000 ppm, lo que representa menos de la capacidad solicitada.
- **Confiabilidad:** El pliego establece un ciclo máximo diario de 14.000 hojas y consumibles con vida útil de 200.000 páginas. El equipo ofertado no cumple con estos parámetros.
- **Garantía escrita:** No se especifica la garantía mínima de 12 meses exigida en el llamado.

En virtud de lo expuesto, se concluye que el equipo ofertado no reúne las condiciones técnicas mínimas requeridas, motivo por el cual el oferente no cumple con las especificaciones establecidas para el ítem 1. -----

En relación con los equipos ofertados por el oferente **ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA**, se constata que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas para los ítems 1 y 2 del llamado. Se adjunta al presente informe la planilla de verificación correspondiente. -----

7- CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis: -----

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.	Cumple
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7.021/22.	Cumple



8- TABLA DE PRELACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DE EMPRESA CALIFICADA.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta económica que ha calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: -----

EMPRESA	Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Total
ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA	1	Scanner	1	9.248.000	9.248.000
	2	Reloj marcador biométrico	7	1.850.000	12.950.000

Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado, se observa que: -----

a – ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. -----

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2.025 para "ADQUISICION DE SCANNER Y OTROS", y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; por tanto, corresponde adjudicar a las Empresas: -----

- **ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA**, con RUC N° 80013316-1 en los ítems N° 1 y 2; por un monto total de **Gs. 22.198.000** (Guaraníes Veintidós millones ciento noventa y ocho mil) libre de todo gasto para la Convocante. -----

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo con el monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 89/2.025 para el Ejercicio Fiscal 2.025, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. -----

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. -----

Concluye el presente informe en fecha 17 de noviembre de 2.025.-



Isidro M. Ferriol
MSc. Isidro M. Ferriol
Director - U.O.C.